



Gerencia Regional de Salud

RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2021, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO POR ORDEN SAN/190/2020, DE 14 DE FEBRERO, POR LA QUE SE ACUERDA LA ANULACIÓN DEL EJERCICIO DE OPOSICIÓN Y SU REPETICIÓN

Vistas las alegaciones frente a las preguntas y respuestas del ejercicio de oposición celebrado el 11 de abril de 2021, formuladas por los aspirantes admitidos al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de LICENCIADO ESPECIALISTA en ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por ORDEN SAN/190/2020, de 14 de febrero (B.O.C. y L. Nº 39, de 26 de febrero); teniendo en cuenta el número de preguntas de la parte específica del ejercicio de oposición que han sido objeto de anulación; a tenor de lo establecido en la Base Primera.1.2 de la precitada orden, en tanto que el ejercicio ha consistido en contestar un cuestionario formado por 150 preguntas, de las cuales, 120 corresponden a la parte específica del programa establecido en el ANEXO I de la orden; tras los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador en sesión celebrada el 8 de julio de 2021, y en ejercicio de las funciones encomendadas en la Base Quinta al órgano de selección, el Tribunal **ACUERDA**:

PRIMERO.- Debido a la alteración del peso inicial o ponderación de las 120 preguntas de la parte específica del ejercicio de oposición en relación con las 30 de la parte general del examen por causa de la anulación de un número elevado de preguntas de la parte específica -frente a las de la parte general que, no habiendo sufrido modificación alguna, incrementarían su ponderación sobre el ejercicio-, ello podría contravenir lo establecido en las Bases de la convocatoria. En consecuencia, se acuerda anular el examen de oposición del proceso selectivo celebrado el 11 de abril de 2021, por lo que se procede a la repetición del ejercicio de oposición.

SEGUNDO.- Convocar a los aspirantes a la realización del ejercicio de la fase de oposición, admitidos y excluidos con carácter definitivo por Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila (B.O.C. y L. nº 48, de 10 de marzo), que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 2021, en el Instituto de Educación Secundaria (IES) Vasco de la Zarza, ubicado en Ávila, calle Valladolid, nº 19, código postal 05005, en el Salón de Usos Múltiples.





Gerencia Regional de Salud

Al objeto de evitar aglomeraciones, el opositor accederá directamente al Aula y ocupará el asiento y mesa indicados por el Tribunal Calificador, sin esperar en la puerta del Aula a ser llamado.

El llamamiento, que se realizará dentro del Aula, comenzará a las 10 horas.

Los aspirantes son convocados en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarlo, sin perjuicio de la necesidad de aplazamiento de dicho llamamiento cuando se produzca alguna de las causas establecidas en la Base Sexta.6.7 de la ORDEN SAN/190/2020, de 14 de febrero, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Angiología y Cirugía Vascular del Servicio de Salud de Castilla y León, modificada por la ORDEN SAN/268/2021, de 5 de marzo (B.O.C. y L. Nº 55, de 19 de marzo)

TERCERO.- Los opositores tendrán que acreditar su personalidad con la presentación de su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente, y deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en los lugares determinados en la Base Sexta.6.3, según lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila, 12 de julio de 2021

Vº Bº

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

Fdo.: María Antonia Pedraza Dueñas

卡do.: Ana María Rivas Fernández

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se hace pública el día 12 de julio de 2021 en los tablones de anuncios de las Gerencias de Asistencia Sanitaria, de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Atención Especializada, en la Sede del Tribunal y en la página Web del Portal de Salud de Castilla y León (http://www.saludcastillayleon.es).

12 de plio de 2021

Vº Bº

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

A\SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

do.: Ana María Rivas Fernández

Fdo.: María Antonia Pedraza Dueñaso 🔆

2